



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Filosofía
II.- La identificación del documento:	32ª. Acta de Consejo Técnico, 15-enero-2021 consistente en 6 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre de estudiantes y matrículas; características morales o emocionales.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Luis Antonio Romero García
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	20 de octubre de 2021 Acta de sesión 53/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO
32ª.Sesión

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las doce horas del día quince de enero del año dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través de la Plataforma de Videoconferencia UV-ZOOM, de conformidad con lo establecido en el **ACUERDO PRIMERO** signado por la Dra. Sara Ladrón de Guevara González, Rectora de la Universidad Veracruzana, de fecha **veintiocho de abril de dos mil veinte**, los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía: Ana Miriam Ramírez Montiel, en su calidad Secretaria de Facultad; los catedráticos Enrique Sánchez Ballesteros, Ramón López González, Vanessa Salas del Angel, Félix Aude Sánchez y Ulises del Ángel Ramírez Rodríguez, Consejero alumno de la Licenciatura, con la finalidad de celebrar la sesión del Consejo Técnico, sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:-----

1. Registro de asistencia.-----
2. Designación de jurados, elección y definición de características de la demostración práctica de conocimiento, para el examen de oposición de la Convocatoria de Plaza de Tiempo Completo (PTC).-----
4. Asuntos varios.-----

Después de haber corroborado que existía el *quorum* legal para sesionar de forma ordinaria, se procede a desahogar la agenda de trabajo.-----

Antes de pasar al siguiente punto, la Mtra. Ana Miriam Ramírez Montiel, Secretaria de la Facultad, menciona que para dar cumplimiento a los Artículos 336 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, el Dr. Luis Antonio Romero García, Director de la Facultad, se excusa de participar en la presente sesión, dado que existe conflicto de intereses personales.-----

Enseguida la Secretaria de Facultad, pide a los integrantes iniciar con el punto tres, de asuntos varios, ya que llegó de última hora una solicitud de revisión de examen ordinario, los integrantes estuvieron de acuerdo. Inmediatamente, se da a conocer la solicitud de [REDACTED],

[REDACTED] de revisión de examen ordinario de la experiencia educativa Problemas de Teorías del Conocimiento, NRC 28335, impartida por el maestro Arturo Santos Raga, en la cual

[REDACTED] a [REDACTED] la mayoría de los compañeros tienen las mismas observaciones, además de que no estuvo la última actividad realizada el día 3 de diciembre de 2020, de igual manera no aparece la calificación del [REDACTED]

[REDACTED] lo que no pudo conectarse a las sesiones, pero sí entregó todas las actividades. Una vez analizada la solicitud, los integrantes del Consejo Técnico llegan al siguiente **ACUERDO**: con base en el Artículo 57 del Estatuto de Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana, se designa como jurado para la revisión del examen ordinario de la experiencia educativa Problemas de Teorías del Conocimiento, de la estudiante Sara Fernández Escamilla, con matrícula S17012386, a los académicos [REDACTED]

[REDACTED] Romero García, Ariel Campirán Salazar y José Arturo Herrera Melo.-----

Pasando al **segundo punto**, la Secretaria de la Facultad, menciona que como parte del procedimiento de la convocatoria para ocupar Plaza de Tiempo Completo en la Facultad de Filosofía, se debe designar al jurado que participará en la evaluación de méritos académicos y demostración práctica, así como el tema y las características de la misma. Al respecto, hace mención que hay solicitudes de profesores externos e internos de la UV, inmediatamente el doctor Félix pregunta si el perfil fue abierto o sólo para que pudieran participar académicos de la facultad. Al respecto, la secretaria responde que el perfil es abierto. Inmediatamente el maestro Enrique disiente porque menciona que



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

recuerda que la argumentación que se hizo para llegar al acuerdo del perfil fue retomar las académicas, por lo que las áreas de conocimiento son las academias y pregunta a la secretaria cómo demuestran los externos que tienen experiencia profesional en nuestras academias, a lo que responde la maestra Miriam que la trayectoria se demuestra con haber impartido alguna materia en el área de historia, lógica, fundamentos y especialización filosófica, así como también se les pide a los académicos de la facultad, es por ello que quedó abierta la convocatoria, tal como lo señaló la doctora Remedios y el maestro Ariel en el consejo. Enseguida el maestro Enrique señala que se dijo que era abierta con base en las academias de la facultad para dar oportunidad de participar a todos los académicos que han dado clases en la facultad, por lo tanto los externos no tendrían manera de demostrar esa trayectoria. Al respecto, la maestra Miriam, responde que si se hubiera pensado en una convocatoria cerrada el perfil debería decir trayectoria demostrable en las academias de la Facultad de Filosofía y el perfil que se avaló dice trayectoria demostrable en las áreas de conocimientos. Enseguida el maestro Enrique, solicita que se le muestre el acta de consejo técnico sobre la discusión que se hizo sobre el perfil. A lo que la secretaria le responde que sí, pero no quiere cometer una falta dado que hay académicos presentes que se excusaron de la sesión en la que se elaboró el perfil, además que debe ser revisada por los académicos que participaron en ella, aun así el acuerdo no se cambió, tan es así que la convocatoria salió con el perfil acordado. Por lo anterior, el maestro Enrique solicita que se escriba en la presente acta que no se le mostró el acta donde viene la discusión del perfil, que no se está siguiendo la discusión que se hizo en la elaboración porque él dijo que las áreas de conocimiento son las academias y el maestro Ariel también lo mencionó. Inmediatamente, la doctora Vanessa interviene pidiendo que vuelva a repetir lo que quiere que quede en el acta ya que ella quiere cotejar que lo que se dice en la sesión sea lo plasmado en el acta, porque como no se dan a conocer las actas ya no está confiada de lo que la fedataria tiene que redactar, ante la sospecha y la duda, ya que es importante saber los acuerdos porque se perjudica a los profesores, también hace mención de que las actas nunca se leen. Por lo anterior, la doctora Vanessa nuevamente recalca que no se le mostró el acta al maestro Enrique, a lo que el maestro cambia su redacción diciendo que se recibieron documentos a profesores externos sin que los consejeros pudieran revisar el acta para determinar el sentido del perfil. Al respecto, la secretaria menciona que no se niega a mostrar el acta donde se discute sobre la elaboración del perfil, lo único que pide es que no quiere hacer alguna omisión a la norma y mostrarla aun cuando hay académicos que se excusaron y que el acta no ha sido revisada por los académicos inmersos en la discusión, así mismo señala que tal como tienen conocimiento el doctor Félix, el maestro Enrique y el maestro Ramón que las actas antes de firmarlas se les da a conocer por si existe alguna observación a las mismas. Asimismo, menciona que la puede dar a conocer siempre y cuando el maestro Enrique está de acuerdo en mostrarla, ya que sólo él estuvo en esa sesión y que quede en el acta que el maestro permitió que se mostrara la acta aun cuando no es revisada por los integrantes que estuvieron en la sesión de la discusión del perfil, insiste que no se niega a mostrar la acta, también menciona que si creen conveniente y necesario, se le puede llamar al maestro Ariel y la doctora Remedios, quienes participaron en la sesión de la discusión del perfil, para que confirmen si efectivamente se dijo que era un perfil cerrado o abierto. Inmediatamente, el maestro Enrique insiste en que no se dijo que fuera abierto el perfil y lo que se dejó claro es que el perfil era en las áreas de conocimiento. En seguida la doctora Vanessa pide que le envíe, en el momento, el acta al maestro Enrique para que la revise. De inmediato el maestro Enrique menciona que ya no tiene caso, ya que el proceso ya está siguiendo su curso, el punto es que no se le mostró el acta antes de hacer la ejecución de la recepción de documentos. Enseguida, la secretaria menciona que el acuerdo del perfil está tal cual se acordó en la sesión de la discusión, mismo que se publicó en la convocatoria, A lo que responde el maestro Enrique que eso no lo niega, lo que no está de acuerdo es en la recepción de documentos a externos, ya que en la discusión del perfil se habló de las academias, y la recepción a externos perjudica a los académicos que laboran en la Facultad. De inmediato, el doctor Félix pide la palabra para señalar que hay una falta de comunicación entre autoridades, por ejemplo desde la dirección no se informa de la reestructuración del Plan de Estudios, de las actividades de COAPEHUM, de lo que no se sintió



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

incluido, aun cuando preguntó de manera personal como iban los procedimientos, por lo que menciona que hay falta de liderazgo del doctor Luis Antonio, director de la Facultad, lo que está afectando todos los procesos universitarios ya que no los conoce y se cometen negligencias, además de encontrarse en un proceso importante para la Facultad, la contratación de un PTC. También menciona que es un proceso legal que deben cumplir como miembros del Consejo Técnico y por tanto, se debe continuar porque la cita es para designar el jurado del examen de oposición, lo que haya pasado en la discusión del perfil no es competencia de los que se excusaron, por tanto la discusión que se está dando es por la falta de comunicación y derivado de la mala gestión del doctor Luis Antonio, por lo anterior se niega a trabajar en las condiciones que actualmente existen. Inmediatamente, la doctora Vanessa menciona que la falta de comunicación de la que habla el doctor Félix, cae en la responsabilidad directa de la secretaria, ya que el director de la Facultad se excusó de participar en el proceso del examen de oposición, por lo que las omisiones y falta de liderazgo es responsabilidad de la fedataria. Enseguida el maestro Enrique menciona que también está de acuerdo con lo que menciona el doctor Félix de la falta de comunicación de las autoridades, por lo que se abstiene de participar en la designación del jurado, como una manera de resistencia para apoyar a los profesores por horas y también menciona que abandonará el Consejo Técnico, por lo que seguirá el proceso normativo correspondiente. De igual modo, el maestro Ramón menciona que por la falta de apoyo se ha visto afectado desde que el doctor Luis Antonio tomó la dirección, ya que atropellaron sus derechos académicos y laborales por la no asignación de la EE de Filosofía de la Ciencia hace dos años siendo el único candidato, teniendo el perfil del aviso, y sin tener ningún tipo de objeción, asimismo menciona que el director nunca está enterado de nada y no tiene visión de la Facultad, por lo que se ha fragmentado y no hay visión de comunidad. Por esta razón, también se manifiesta en dejar la función como integrante del Consejo Técnico, por lo que hará lo conducente. Del mismo modo el doctor Félix se une a dejar la función como integrante del Consejo Técnico, que se le hará saber al director en la siguiente sesión de Consejo. De inmediato, la doctora Vanessa también menciona que ella abandonará la función de integrante del Consejo Técnico. Al respecto, el Consejero alumno menciona que es su primera junta de consejo y que no está enterado al cien por ciento de la discusión, también menciona que en efecto, por la gravedad de las discusiones y actitudes le parece que se pueden obstruir los procesos legales. Enseguida, la secretaria hace una aclaración respecto de lo dicho por la doctora Vanessa sobre que no se dan a conocer las actas, menciona que tal como lo saben el doctor Félix, el maestro Enrique y el maestro Ramón que ya han estado como integrantes de Consejos Técnicos anteriores, las actas se dan a conocer antes de ser firmadas, los académicos las revisan por si algo no se plasmó o si existe alguna observación, ésta se cambia. Al respecto, la doctora Vanessa responde que desde que es miembro del Consejo Técnico a partir del mes de septiembre de 2020 y hasta la fecha no ha revisado ni una sola acta. -----

Continuando con el segundo punto, la secretaria menciona que se debe nombrar al jurado que evaluará el examen de oposición para ocupar Plaza de Tiempo Completo de la Facultad, así como el tema y las características de la demostración práctica. Con base en el Artículo 54 y 55 del Estatuto del Personal académico, el jurado puede estar conformado por tres o cinco académicos, al ser tres académicos, solo un académico del Consejo Técnico puede pertenecer al jurado, cuando el jurado se conforma por cinco hasta dos integrantes del Consejo pueden participar. Al respecto, se toma la decisión de que el jurado este conformado por cinco académicos, ya que hay una gran participación de candidatos. El maestro Ramón menciona que no se le considere, del mismo modo la doctora Vanessa menciona que no se le considere para participar. La maestra Miriam, propone al maestro Enrique, ya que tiene experiencia en los exámenes de oposición y porque conoce muy bien el instrumento de evaluación, asimismo propone al doctor Félix que también cuenta con la experiencia en estos procesos. Enseguida la doctora Vanessa menciona que toda la discusión y lo señalado anteriormente de la falta de liderazgo, falta de comunicación, debe quedar en el acta y solicita que sea un acuerdo dar a conocer el acta en 72 horas. Continuando con la designación el maestro Enrique menciona que no está dispuesto a participar ya que teme que habrá situaciones de conflicto legal por la Plaza de Tiempo Completo. Al respecto, la



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

doctora Vanessa le solicita al maestro Enrique que participe ya que le dará confianza al proceso, ya que ante toda la falta de cuidado que se ha tenido en el proceso, las omisiones y no haber corroborado el sentido de la discusión la redacción del acta seguramente habrían muchas sospechas y podrían presentarse impugnaciones. Dadas las razones ofrecidas por la doctora Vanessa el maestro Enrique admitió que lo pensaría. Enseguida el doctor Félix menciona que ya que tiene experiencia en el proceso y por lo tanto se garantizará la objetividad en la evaluación, si acepta participar, ya que se debe ser cuidadoso en la revisión de los méritos académicos, para que no haya errores, al menos en esa parte del proceso. En principio se considera a los Profesores de Tiempo Completo, se descartan a la doctora Remedios y al maestro Ariel, ya que son suplente del Consejo. Enseguida el Consejo Técnico le solicita a la Secretaría de la Facultad que llame al doctor Marcelino para preguntarle si está de acuerdo en participar, a lo que el doctor Marcelino responde que no, porque el proceso es turbio, viciado, que las condiciones no son favorables para la credibilidad y confiabilidad de la participación, y por eso prefiero declinar, pues hay demasiadas confusiones dentro del proceso. Ante la negativa del doctor Marcelino, el doctor Félix se comunica con el doctor Marcelino para nuevamente hacerle la solicitud. Después de realizar la llamada el doctor Félix comunica al Consejo Técnico que el doctor Marcelino ha aceptado sólo si el maestro Enrique también participa. Al respecto, el maestro Ramón menciona que gracias a la gestión del doctor Félix Aude se logró que participara, siendo su participación condicionada a la del Mtro. Enrique Sánchez. Igualmente se le hace un llamado a la maestra Angélica para que forme parte del jurado, quien no acepta, ya que no tiene las condiciones para realizar actividades virtuales. Del mismo modo, se le escribe a través de mensaje al doctor Rubén para invitarlo a que participe en el jurado, a lo que responde que tiene un amigo que participará en el concurso, por lo que prefiere mantenerse al margen de la evaluación por tener intereses personales. También, a través de mensaje, se le hace la invitación al doctor Jacob, quien menciona que no puede los días señalados para el examen, ya que tiene otras actividades académicas. Se descarta la participación del doctor Ignacio Quepons ya que menciona el doctor Félix que no tiene experiencia en el proceso y además tiene un temperamento y explota en las sesiones de academia, también tiene cuestiones personales con el doctor Marcelino, añade la doctora Vanessa que no está de acuerdo en que los investigadores del instituto legitimen los procesos de la Facultad por falta de disposición de los académicos de la propia Facultad. Al no haber más académicos dispuestos en la Facultad se dispone de la aplicación del Artículo 55, sobre la invitación a profesores de otras entidades de la Universidad Veracruzana o de otras Instituciones de Educación Superior. Siguiendo lo anterior el doctor Félix solicita el permiso al Consejo Técnico para hacer un llamado al doctor Trejo Villalobos. Acto seguido, menciona que el doctor Trejo no puede participar por no contar con el perfil requerido. También le hace un llamado a la maestra Mijangos, que cuenta con el perfil requerido, quien acepta la invitación para formar parte del jurado. Asimismo, se comunica con el maestro Láriz, que cuenta con el perfil requerido, quien acepta la invitación para formar parte del jurado para el examen de oposición. Una vez que se realizaron las invitaciones de los jurados externos, los integrantes llegan al siguiente **ACUERDO:** con base en el Artículo 54 y 55 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana se nombra a tres miembros del personal académicos de la Facultad de Filosofía y dos profesores externos para formar parte del **jurado** en la evaluación de méritos académicos y demostración práctica del concurso de oposición para ocupar Plaza de Tiempo Completo de la Facultad de Filosofía, mismos que cuentan con el nivel de estudios y el perfil académico de la Plaza convocada, quedando de la siguiente manera: Dr. Félix Aude Sánchez y Mtro. Enrique Sánchez Ballesteros, miembros del Consejo Técnico; Dr. Marcelino Arias Sandí, profesor de Tiempo Completo de la Facultad de Filosofía; Mtra. Teresita de Jesús Mijangos Martínez, profesora de la Universidad de la Sierra Sur; y Mtro. Juan José Láriz Durón, profesor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.-----

Enseguida se procede a determinar el tema para la demostración práctica de conocimientos, al respecto el doctor Félix menciona que podría plantearse un Tópico Selecto, ya que como el perfil menciona las áreas de conocimiento, se podría pensar en la ontología, metafísica y lógica. El maestro Ramón



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

Menciona que estaría de acuerdo en el sentido del Tópico y pensar en las experiencias educativas que conforman la carga del Tiempo Completo. Para continuar con la designación del tema se hace una pausa para poder comer y dar continuidad a la sesión. Siendo las quince treinta horas, con diez minutos se cierra la sesión para continuar a las diecinueve horas.-----

Continuando con la determinación del tema, el maestro Ramón recupera lo señalado anteriormente, menciona que puede ser un Tópico puntualizado en los términos claves de las materias como metafísica, lógica y ontología. Al respecto, el doctor Félix menciona que el sentido de que sea un Tópico es porque se abarca una temática en particular ya que el perfil está abierto. La doctora Vanessa menciona que también podría ser un tema del programa de Teorías del conocimiento. También se mencionó que podría quedar como un Tópico selecto en lógica, ontología y metafísica en donde se incluyan las áreas de conocimiento del programa de licenciatura. Al respecto, el maestro Enrique opina que entre más coordenadas en el tema el jurado tendrá más elementos para poder evaluar la discusión temática. Al respecto, el maestro Ramón propone que el tema puede ser metafísica y ontología en el marco de la modernidad y la posmodernidad. El estudiante opina que le parece bien el tema de la metafísica y ontología ya que son temáticas que van de acuerdo con la carga académica que tenía el doctor Hernanz. Una vez que se analizó el tema los integrantes del Consejo, llegan al siguiente **ACUERDO:** de acuerdo con el procedimiento, de la convocatoria para ocupar Plaza de Tiempo Completo, el **tema** que se determina para la demostración práctica de conocimientos es: **“Metafísica y Ontología en el marco de la modernidad y la posmodernidad”**.-----

Siguiendo con el punto, se definen las características de la demostración práctica de conocimientos, quedando de la siguiente manera: Características del trabajo escrito: Documento que de manera ordenada, clara y congruente en una extensión máxima de 10 cuartillas presenta el aspirante para demostrar sus conocimientos (entregar el día del examen, a través de un archivo electrónico para compartirlo en el chat de la plataforma, antes de iniciar la exposición)-----

Debe incluir: Presentación del tema que incluye las estrategias de enseñanza pertinentes para promover el aprendizaje, explicación de la forma de promover saberes teóricos, desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño profesional. Además, planteamiento puntual del apoyo de la enseñanza con el uso de tecnologías de información y la comunicación o de estrategias innovadoras que faciliten el aprendizaje, precisando los criterios y medios de evaluación, así como las fuentes de información.-----

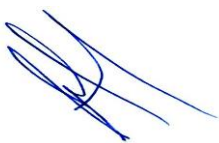
Elementos del trabajo:

- Ubicación del tema
- Problema y justificación
- Unidad de competencia
- Saberes teóricos, heurísticos y axiológicos actualizados.
- Descripción de las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, así como la relación explícita que guardan con el desarrollo de los saberes y su aplicación. Incluir las estrategias que implican el uso de tecnologías de información y comunicación y/o las que implican una iniciativa innovadora para la facilitación del aprendizaje.
- Estrategia de evaluación precisando las evidencias de desempeño con que el estudiante demostrará el logro de los saberes; así como, los criterios, indicadores y parámetros que se emplearán para su valoración.
- Fuentes de información.

Disertación Oral: Durante veinte minutos el aspirante realiza una presentación oral del tema asignado (realizar una presentación para compartirla a través de la Plataforma UV-ZOOM)-----

El aspirante realiza una presentación del tema asignado en la que demuestra el dominio del mismo y de las estrategias innovadoras en el uso de las tecnologías de información y la comunicación para promover el aprendizaje de saberes teóricos, heurísticos y axiológicos, de manera ordenada, clara y congruente, contextualizándolo con las disciplinas y el perfil profesional correspondiente.-----

Para finalizar, nuevamente la doctora Vanessa, retoma el punto de asuntos varios para puntualizar un asunto personal, a lo que solicita a la secretaria académica que por favor, los académicos cuenten con las actas de extraordinario el día que está señalado en el calendario de exámenes, dado que, ocurre que el día y la hora del examen se desconoce quiénes son los alumnos que han pagado el arancel y se les tiene que aplicar el examen. La Secretaria de la Facultad, señala que si no tiene pago de aranceles de exámenes extraordinarios o título no puede generar las actas correspondientes. A lo que la doctora Vanessa responde que las cuestiones administrativas no es competencia de los académicos y que, en su caso, las actas están llenadas y en cardex en los tiempos establecidos.-----
Sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión a las veinte horas del día señalado al inicio.
Damos Fe.-----



MTRA. ANA MIRIAM RAMÍREZ MONTIEL

MTRO. ENRIQUE SÁNCHEZ BALLESTEROS

DRA. MARTHA VANESSA SALAS DEL ANGEL

MTRO. RAMÓN LÓPEZ GONZÁLEZ

DR. FÉLIX AUDE SÁNCHEZ

C. ULISES DEL ÁNGEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOE
V

2.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOE
V

3.- ELIMINADO El Características morales o emocionales, 1 párrafo de 2 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

4.- ELIMINADO El Características morales o emocionales, 1 párrafo de 2 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."